

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio POP UP	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16-10-2017	
OTROS DATOS Código para validación: AK050-JWMT1-1FUU9 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2017 a las 9:38:41 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 17/10/2017 11:57 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/10/2017 13:48	ESTADO FIRMADO 17/10/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 487042 AK050-JWMT1-1FUU9 F207815EA187937E4B01CB90E0A590560894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y CECA COMERCIO-HUELVA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO POP-UP STORES EN HUELVA

En Huelva, a 17 de octubre 2017

REUNIDOS

De una parte el Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Huelva, plaza de la Constitución, s/n y número de identificación fiscal P-2104100-I, representado en este acto por D^a. Elena M^a Tobar Clavero, en calidad de Alcaldesa Accidental.

De otra parte CECA Comercio Huelva, con domicilio en avenida de la Ría, número 3 de Huelva, y número de identificación fiscal CIF G-21048244, representada en este acto por D. Antonio Gemio Gallego, en calidad de presidente de la misma.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el **Ayuntamiento de Huelva** tiene entre sus objetivos la promoción y dinamización de la actividad comercial en la ciudad, considerando al sector del comercio local como uno de sectores económicos estratégicos de la misma por su contribución a la creación de empleo y riqueza.

SEGUNDO.- Que **CECA Comercio Huelva**, como Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Huelva, tiene como objetivo principal la defensa de los intereses de todos los comerciantes, siendo su principal línea de actuación la dinamización y adecuación del sector a las nuevas tendencias del mercado.

Por todo ello, y en virtud del interés de ambas partes en alcanzar los objetivos propuestos en el ámbito de la promoción y dinamización del comercio local, se acuerda suscribir el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio POP UP	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16-10-2017	
OTROS DATOS Código para validación: AK050-JWMT1-1FUU9 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2017 a las 9:38:41 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 17/10/2017 11:57 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/10/2017 13:48	ESTADO FIRMADO 17/10/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 487042 AK050-JWMT1-1FUU9 F207815EA18737E4B01CB90E0A59050894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente convenio establecer las condiciones de colaboración entre las partes, para realizar un evento de carácter comercial denominado **POP UP STORES HUELVA**, dirigido al público en general, que consistirá en la instalación de cinco elementos o cajas containers en la vía pública, que representen un nuevo formato de tienda temporal e itinerante, donde se aúnan los conceptos de tienda efímera junto al factor sorpresa y una ubicación estratégica dentro de la ciudad de Huelva. Mediante esta actividad, los firmantes aspiran a la promoción y dinamización del comercio local entre los consumidores residentes, visitantes y turistas.

SEGUNDA.- FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO DEL EVENTO.

El evento tendrá lugar en dos emplazamientos diferentes de la ciudad, con las siguientes fechas:

- Plaza de las Monjas, del 18 al 21 de octubre de 2017.
- Plaza del antiguo Estadio Colombino en Isla Chica, del 24 al 27 de octubre de 2017.

TERCERA.- APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

El Ayuntamiento de Huelva contribuirá al desarrollo del evento con lo siguiente:

1. La tramitación de las autorizaciones y permisos necesarios para la puesta en marcha del evento.
2. El suministro y la instalación de los elementos de soporte o containers, que alojarán cada una de las tiendas temporales, incluyendo la decoración e imagen externa de los mismas.
3. El punto de acceso al suministro eléctrico necesario para el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos que se instalarán en la vía pública.
4. La contratación del servicio de vigilancia privada que cubra los períodos en los que los establecimientos permanecerán cerrados.

A los efectos de este convenio, el titular de la ocupación de la vía pública será el Ayuntamiento de Huelva, al tratarse de una actividad que genera un beneficio al

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio POP UP	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16-10-2017	
OTROS DATOS Código para validación: AK050-JWMT1-1FUU9 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2017 a las 9:38:41 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 17/10/2017 11:57 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/10/2017 13:48	ESTADO FIRMADO 17/10/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 487042 AK050-JWMT1-1FUU9 F207815EA187937E4B01CB09E0A59050894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



municipio en términos de promoción del comercio local, el turismo y la imagen de ciudad.

CUARTA.- COLABORACIÓN DE CECA COMERCIO.

CECA Comercio-Huelva se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. Designará a los establecimientos que formarán parte del evento, entre las distintas actividades comerciales.
2. Asumirá el compromiso de dar contenido a los establecimientos POP UP STORES conforme a la filosofía habitual de este tipo de formato comercial.
3. Colaborará con el Ayuntamiento en la difusión del evento y en las actividades de dinamización que se realicen durante el mismo.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá vigencia exclusiva para el desarrollo de este evento.

SEXTA.- NATURALEZA Y ÁMBITO JURÍDICO.

Este convenio tiene naturaleza administrativa, y las controversias que se pudieran originar en cuanto a interpretación, aplicación, ejecución, modificación, resolución y efectos del mismo, se resolverán por la vía administrativa competente o, en su caso, serán sometidas al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En prueba de conformidad, las partes comparecientes firman el presente documento en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

POR CECA COMERCIO HUELVA

Fdo.: Elena M^ª Tobar Clavero
ALCALDESA ACCTAL.

Fdo.: Antonio Gemio Gallego
PRESIDENTE